



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

572/07

'23 NOV 2007

Salta,

Expediente N° 12.487/06

#### VISTO:

La Resolución - D - N° 083/07 mediante la cual, se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Mariela Alejandra GAMARRA L.U. N° 608.753 y María Lucrecia VIGNA L.U. N° 608.053, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología ( Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07 ); y,

#### CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Causas de hipoacusias que los alumnos que asisten a la Escuela Especial N° 07 Instituto " Helen Keller ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesis ).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (33), propone los miembros del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Mariela Alejandra GAMARRA L.U. N° 608.753 y María Lucrecia VIGNA L.U. N° 608.053, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07 ), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

#### Miembros Titulares:

Méd. Alberto ALEMAN

Lic. Victoria MOYANO

Lic. Catalina Virginia FARFAN

#### Miembro Suplente:

Lic. Mariela Alejandra JUSTICIA



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

572/07

123 NOV 2007

Salta,

Expediente N° 12.487/06

**ARTICULO 2°.-** Los miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los ( 20 ) días hábiles de recibido el ejemplar del proyecto de tesis.

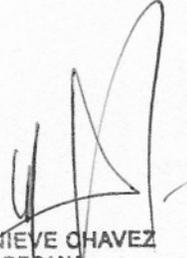
**ARTICULO 3°.-** Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de aprobación del Proyecto.

**ARTICULO 4°.** Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
Llc. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud